



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL PERSONAL MÉDICO, REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y REPRESENTANTE DEL PERSONAL ODONTOLÓGICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS.

Armenia, Quindío, 15 julio del 2015, EL GERENTE DE RED SALUD DE ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 6 y 13 del artículo 20 del Acuerdo Municipal 016 de agosto 06 de 1998 y con fundamento en la Resolución 13437 de noviembre 01 de 1991 de Ministerio de Salud y en el decreto 1757 de agosto 03 de 1994, artículos 15 y 16.

CONVOCA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar para el día 03 de agosto del 2015, a los empleados de planta profesionales del área de la salud de la entidad, excepto los de nombramiento provisional, para la elección del representante del personal médico, el representante del personal odontológico y el representante del personal de enfermería para la conformación del Comité de Ética Hospitalaria de Red Salud Armenia E.S.E para un periodo de tres (3) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación del resultado de la elección.

La divulgación de la presente Convocatoria se realiza a través de: Página Web de la empresa; www.redsaludarmenia.gov.co; y las carteleras institucionales.

2. OBJETO Y CONFORMACION DEL COMITÉ

2.1 Objeto del Comité

Propender por la humanización en la atención a los usuarios y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud de la institución Red Salud Armenia E.S.E, los Derechos de los usuarios y demás funciones contenidas en la *Resolución 13437 De 1991 y el Decreto 1757 de 1994 art. 16*

2.2 Conformación

El Comité de Ética Hospitalaria de Red Salud Armenia E.S.E estará conformado por:

- a. El Gerente de la institución o su delegado.
- b. *Un (1) representante del personal médico y un (1) representante del personal de enfermería y un (1) representante del personal odontológico elegidos por y entre el personal de la institución.*
- c. Dos representantes de la Asociación de Usuarios.
- d. Dos (2) delegados de las Organizaciones de la Comunidad o COPACOS del área de influencia de Red Salud Armenia E.S.E.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

- a. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público
- b. Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud
- c. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
- d. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- e. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.
- f. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.
- g. Definir y aprobar entre los integrantes de Comité, el reglamento interno y plan anual de trabajo según especificaciones del área de calidad.
- h. Elegir un secretario y documentar las reuniones de trabajo mediante actas, el modelo definido para ello será el propuesto por el área de calidad de la empresa.

4. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ser miembros del Comité de Ética Hospitalaria deberán ser profesionales de la salud de altas calidades éticas y personales, por lo cual no podrán haber sido sancionados ni ética ni disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inscripción de su postulación.

5. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁN LOS CANDIDATOS

Los candidatos que aspiren conformar el Comité de Ética Hospitalaria de Red Salud Armenia E.S.E deberán inscribirse, dentro del término previamente establecido en el cronograma del proceso de elección que ha dispuesto la entidad para tal fin, ante la Oficina de Talento Humano.

6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PLAZOS PARA HACERLA

La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- a. Nombres y apellidos completos del candidato.
- b. Documento de identidad.
- c. Estar inscrito en la planta de personal de la empresa, excepto en condición de nombramiento provisional.
- d. Manifestación expresa de que reúne las calidades que trata el punto 4 de la presente convocatoria.
- e. Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

La inscripción se efectuará mediante escrito radicado en la unidad de correspondencia de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la divulgación de la presente convocatoria, es decir, desde el día 17 de julio de 2015 hasta el 24 de julio del 2015 en horario laboral.

El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir, el día 27 de julio de 2015, se divulgará la lista de los candidatos inscritos que cumplen los requisitos.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se proroga por un lapso igual al inicialmente establecido.

7. MARCO LEGAL

Resolución 13437 de 1991 del Ministerio de Salud, "Por la cual se constituyen los comités de Ética Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes"

Decreto 1757 de 1994 "Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994." Artículos 15 y 16

Resolución 668 de 2005 de Red Salud E.S.E "Por medio del cual se crea, conforma y determinan los objetivos, Funciones y responsabilidades del Comité de Ética Hospitalaria".

Resolución 865 de 2006 de Red Salud Armenia E.S.E "Por medio del cual se organiza el Comité de Ética Hospitalaria"

8. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARA LA VOTACIÓN

Las elecciones se llevarán a cabo en el hospital del sur (primer piso), el día 03 de agosto del 2015, y se tendrá otra urna que será trasladada por un jurado a cada uno de los centros de salud, para la votación correspondiente. Las elecciones se abrirán a las 8:00 a.m. y cerrará a las 4:00 p.m. Se votará por un representante del personal médico, un representante del personal odontológico y un representante del personal de enfermería con el fin de conformar el Comité de Ética Hospitalaria de la Empresa, los cuales serán elegidos por voto directo de los empleados de Red Salud Armenia E.S.E

9. LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÀ EL ESCRUTINIO GENERAL Y LA DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

Una vez cerradas las votaciones (4:00 pm) se procederá a realizar el respectivo escrutinio en el primer piso del Hospital del Sur, y se anotarán en la correspondiente acta, el número de votos obtenidos de cada candidato así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la intención del votante no serán validados y por tanto no serán computados.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

10. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

La Subgerencia de Planificación Institucional designará dos (2) jurados de votación, uno de ellos se trasladará con una de las urnas hacia los diferentes centros de salud. La designación de los jurados deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la divulgación de la lista de candidatos inscritos, es decir antes del día 30 de julio de 2015. La notificación de los jurados se realizará por escrito al día hábil siguiente de su designación.

11. DE LA LISTA DE ELECTORES

La Oficina de Talento Humano, publicará durante los dos (2) días anteriores a la elección, es decir, el día 01 de agosto de 2015, la lista general de votantes con indicación del número del documento de identidad. Dicha publicación se realizará a través de: www.redsaludarmenia.gov.co, y en las carteleras institucionales.

12. DE LA UBICACIÓN DE LAS URNAS

Una urna se ubicará en el primer piso del hospital del sur y la otra urna, se desplazará por los centros de salud para facilitar la votación de los electores.

13. DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, el elector marcará en el tarjetón el candidato de su preferencia o marcar el voto en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.

14. DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación los miembros del jurado solicitarán al Asesor de Control Interno o a quien se delegue para que en su presencia, se abran las urnas, y acto seguido uno de los miembros del jurado leerá el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, las urnas se abrirán públicamente y se contarán uno a uno los votos en ellas depositados; si el número de ellos superare el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Del acta de escrutinio se extenderá un (1) ejemplar que será firmado por los miembros del jurado de votación y entregado al Asesor de Control Interno o su delegado.

Para efecto del cómputo de votos, los jurados sólo tendrán en cuenta los que permitan identificar claramente la intención del votante. Por lo tanto, los votos que contengan el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca ilegible, no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y se introducirán en un sobre los votos y los demás documentos utilizados durante la votación, separando en paquete especial los que no fueron computados pero que deberán



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

introducirse en el mismo y se certificará su contenido con la firma de los integrantes del jurado.

Si el número de votos a favor de más de un (1) candidato fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los respectivos candidatos extraerá de la urna dos papeletas.

El presidente del jurado entregará a la Oficina de Talento Humano y al Subgerente de Planificación institucional el sobre con los votos, actas de apertura y cierre de la elección, dejando constancia escrita.

15. RECLAMACIONES

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito o verbal, las cuales serán resueltas en el mismo momento de la reclamación por la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, quedando la evidencia en la respectiva acta de cierre.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Resueltas las reclamaciones o solicitudes si se presentan, la Oficina de Talento Humano quien haga sus veces procederá a publicar los resultados de las votaciones al día siguiente día hábil de realizada la elección.


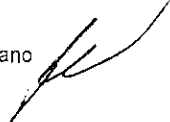
17. DE LA ELECCIÓN

Serán elegidos como representante del personal médico y representante del personal de enfermería con el fin de conformar el Comité de Ética Hospitalaria de la Empresa, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden.

18. DEL PERIODO DE ELECCIÓN

El representante del personal médico, representante del personal de enfermería y el representante del personal de odontología serán elegidos para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.


RUBÉN DARIO LONDOÑO LONDOÑO
Gerente

Proyecto y Elaboró: Sandra Milena Restrepo
Revisó: Luz Stella Marín Herrán- P.U: Coordinadora Talento Humano





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

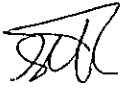
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN

REPRESENTANTE DEL PERSONAL MÉDICO, REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y REPRESENTANTE DEL PERSONAL ODONTOLÓGICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS.

FECHA	ACTIVIDAD
Julio 17 de 2015	<i>Divulgación de la Convocatoria</i>
Desde el 17 al 24 de julio de 2015	Inscripción de candidatos
Julio 27 de 2015	Publicación de la lista de candidatos inscritos
Julio 28 al 30 del 2015	Designación y notificación de dos (2) empleados como jurados de votación.
Julio 31 al 01 de agosto del 2015	Publicación lista general de votantes
Agosto 03 de 2015	Elecciones, escrutinio y levantamiento de acta.
Agosto 04 de 2015	Publicación de resultados de las votaciones

Atentamente,

HUMBERTO SEPULVEDA LONDOÑO
Subgerente de Planificación Institucional

Proyecto y Elaboró: Sandra Milena Restrepo G 
Revisó: Luz Stella Marín Herrán, P.U Coordinadora Talento Humano 